

BUIN, 12 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2525 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 221**, de fecha 22 de enero de 2019, se ratifica la rebaja y exención de los derechos de publicidad correspondiente al año 2018, a las Empresas que se mencionan.

2.- El **Memorándum N° 901**, de fecha 31 de julio de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Certificado N° 69 de 2019, emitido por la Directora Titular de la Unidad Municipal suscrita.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** del **Certificado N° 69**, de fecha 29 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z.S. N.V.V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\DAF\Certificado Rebajas de Publicidad.doc



CERTIFICADO N° 69 /2019.-

29 JUL 2019

VIVIANA VARGAS SANDOVAL, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Illustre Municipalidad de Buin, certifica que en el Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 22 de enero de 2019, existe una duplicidad en uno de los registros, el que tiene relación con la Empresa Inmobiliaria Los Conquistadores de Buin Ltda., Rut. 76.165.289-3 correspondiente al Proyecto Cántaros de Buin.

El derecho que fue registrado en segundo semestre no corresponde porque no fue sujeto de rebaja.

Asimismo el registro de la Sociedad Constructora Francisco Lorca Ltda. Rut. 76.799.980-3 por un monto establecido a pagar por \$ 600.748, corresponde al Proyecto Edificio Plaza Linderos y no Edificio Vista Linderos.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en respuesta a requerimiento de Contraloría General de la República por investigación sobre publicidad.